



CARLOS ROMÁN ALCALDE 2020 -2023

CERTIFICACIÓN

Código: GD – F.07

TRD

Versión: 00

SECRETARIA DE GESTIÓN
DOCUMENTAL Y CALIDAD

CONVOCATORIA PUBLICA PARA RENOVAR EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE GIRÓN

Comunicado a las organizaciones Sociales, Civiles, Gremiales y Comunitarias

LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN A TRAVES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION

En uso de las atribuciones establecidas en los artículos 2 y 340 de la constitución política, en los artículos 33, 34 y 35 de la ley 152 de 1994 y la Ordenanza 011 de 2001, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2 de la Constitución Política, establece dentro de los fines esenciales del estado de la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
2. Que el artículo 340 de la Constitución Política, establece la necesidad de asegurar la participación de la comunidad en la formulación del Plan de Desarrollo Municipal a través del Consejo Territorial de Planeación CTP.
3. Que la Ley 152 de 1994, prevé designar a los miembros del consejo Territorial de Planeación, con el fin de que pueda participar activamente en el cumplimiento de sus funciones.
4. Que la Corte Constitucional mediante sentencia C-191/96 resalto que “los procesos de elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo, tanto a nivel nacional como a nivel de las entidades territoriales deben ser, en lo posible, participativos, puesto que uno de los fines esenciales del Estado es “facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política y administrativa de la Nación”.
5. Que, por mandato legal y constitucional, el proyecto del Plan de Desarrollo Municipal “Girón Crece” 2020-2023 debe ser analizado, por la ciudadanía y contar con el concepto del Consejo Territorial de Planeación.
6. Que es deber del ejecutivo, actualizar los diferentes comités, juntas y consejos, y en general, todos aquellos organismos oficiales de consulta, apoyo acuerdo con la normatividad existente.
7. Que se hace necesario suplir renovar el 50% de los Consejeros de Planeación Territorial para permitir el correcto funcionamiento de la instancia y de los tiempos establecidos para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal “Girón Crece” 2020-2023.
8. Por lo anterior, el Municipio de Girón en uso de sus atribuciones constitucionales y legales.

CONVOCA:

A las organizaciones sociales, civiles, gremiales y comunitarias, adelante señaladas que hasta el día 10 de Febrero del año 2020 presenten las ternas de su respectivo sector



Alcaldía de Girón

Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30. Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Paraué Principal Girón - Centro



CARLOS ROMÁN ALCALDE 2020 - 2023

CERTIFICACIÓN

Código: GD - F.07

TRD

Versión: 00

SECRETARÍA DE GESTIÓN
DOCUMENTAL Y CALIDAD

para renovar el Consejo Territorial de Planeación; con el fin de iniciar el proceso de análisis de cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal "Girón Crece" 2020-2023, tomando pronto iniciativa para que la población representada en estas organizaciones, tengan incidencia directa sobre el presente y futuro del municipio.

De conformidad con lo previsto en el ordenamiento municipal, se permite invitar a las organizaciones a postular sus respectivas hojas de vida de los representantes de los siguientes sectores, subsectores o grupos poblacionales:

1. Discapacidad
2. Salud
3. Cultura
4. Económico
5. Social
6. Medio ambiente
7. Desplazados
8. Minorías
9. Agropecuario

Cada sector mediante un proceso ampliamente participativo y deliberativo dentro de sus afiliados, a partir de sus conocimientos y experiencia en el sector, seleccionará los integrantes a la terna que será propuesta a la administración municipal.

Cada sector debe llevar el nombre de las personas que conforman la terna de las cuales el Alcalde seleccionara como lo establece la ley 152 de 1994, los representantes que integrarán el Consejo Territorial de Planeación, de acuerdo a los sectores expuestos anteriormente.

Los documentos y la información deben depositarla en la Alcaldía a través de ventanilla única, ubicada en la carrera 25 N° 30 32 primer piso - Parque Principal Girón - Centro, en el horario establecido para la atención al público, de lunes a jueves de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. y viernes de 8:00 a.m. a 12 pm y 2:00 a 6:00 p.m.

REQUISITOS:

La postulación de los tres candidatos deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- . Carta de aceptación de la postulación de cada candidato
- . Hoja de vida de candidato
- . Fotocopia de cedula de ciudadanía del candidato (a).
- . Carta de la organización postulante, en la cual se indique el sector para el cual se presenta la terna.
- . Copia del acta de la reunión en la cual se hizo la postulación.
- . Certificación de la personería jurídica de la organización postulante expedida por la autoridad competente.

PROCEDIMIENTO:



Alcaldía de Girón
Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PRX 646 30 30 Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro



CARLOS ROMÁN ALCALDE 2020 - 2023

CERTIFICACIÓN	Código: GD - F.07	TRD	Versión: 00	SECRETARÍA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y CALIDAD
---------------	-------------------	-----	-------------	--

DESCRIPCION	FECHAS
Convocatoria de la terna de los sectores	Del 30 de Enero al 10 de Febrero de 2020
Evaluación de postulados	11 de Febrero de 2020
Designación de consejeros y expedición del decreto de ocupación de vacantes	12 de Febrero de 2020
Publicación y notificación del decreto	12 de Febrero de 2020

INFORMES

La Secretaría de Girón por medio de la Dirección Administrativa, Plan Desarrollo y Banco de Proyectos brindará la asistencia técnica necesaria para el proceso de postulación de las diferentes organizaciones, ante el Consejo Territorial de planeación en el teléfono 6463030 ext 281.

La presente convocatoria pública se publica en Girón a los 30 días del mes de Enero de 2020


CARLOS ALBERTO ROMAN OCHOA
Alcalde

Elaboró: Ing. Luz Dary Vega Rueda
Directora Administrativa de Plan de Desarrollo y Banco de Proyectos



Alcaldía de Girón
Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30. Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro